

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

**BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.
INFORMACIÓN REFERIDA AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN MILES DE QUETZALES**

Activos que respaldan Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia		
Valores del Estado	55,011.11	
Valores de Empresas Privadas y Mixtas	-	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	60,422.32	
Bienes Inmuebles (Netos)	7,740.25	
Otras Inversiones	-	
Primas por Cobrar	10,515.95	
Participación de los Reaseguradores en Siniestros Pendientes de Ajuste y Pago	30,281.08	
Otros	-	163,970.71
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas Técnicas	135,688.54	
Margen de Solvencia	23,347.30	159,035.84
Suficiencia (deficiencia) de Activos		4,934.87
Posición Patrimonial		
Patrimonio Técnico/4		56,948.47
Menos:		
Margen de Solvencia		23,347.30
Posición Patrimonial		33,601.17

1/ Corresponde al detalle de los Activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-32011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

2/ El total de las reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

3/ El Margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

4/ Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.